



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 SEI, 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2120

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de septiembre de 2019, enviada por doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO RANCHERO**, el día sábado 12 de octubre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, para realizar **EVENTO RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local de Sociedad de Artesanos de calle Prat n° 343 de esta comuna, para el día sábado 12 de octubre de 2019, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Marlene Varela Zambrano.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL